

Dependencia de Presupuesto

Página 1 de 1

INSTITUCION EDUCATIVA CONCEJO DE ME

Vigencia 2026

Compromiso presupuestal No. 18

Fecha de aprobación 30/04/2026

Fecha de expedición 30/04/2026

Beneficiario 1,128,402,107.

BEDOYA OSORNO KAREN VANESSA

Descripción

CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE DATOS DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$25,974,000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	129301205105001006980022320101001020702	48	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$	25,974,000
Disponibilidad Nro.	17			\$	25,974,000
320101500	MANTENIMIENTO			Valor(\$)	25,974,000
Total compromiso				\$	25,974,000
Total cancelaciones				\$	0
Total definitivo				\$	25,974,000

Elaboró

JULIAN ESTEBAN PORRAS MORA

Aprobó

MONICA PATRICIA PEREZ SANCHEZ

Medellín, 27 de abril de 2026

Señores

Institución Educativa Concejo de Medellín

Asunto:

Instalación De Cableado Estructural De Datos SEDE

(Clodomiro Ramírez)

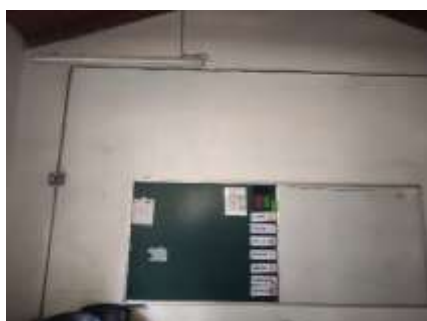
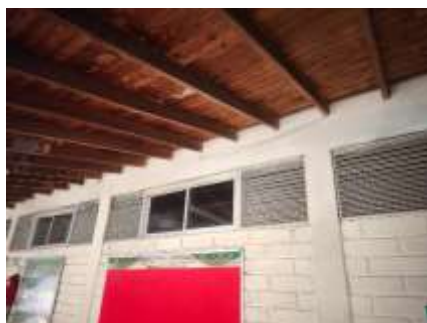
- **Propuesta economica**

Ítem	Descripción	Uni.	Cant.	Sub Total	Total
1	suministro e instalación de salida de datos. incluye 3mts cable utp TUBO EMT 1" Pulgada caja. cinta adhesiva y todos sus respectivos accesorios para su correcto funcionamiento (A Todo Costo)	und	80	\$ 75.600	\$6.048.000
2	suministro e instalación de salida de datos. incluye 3mts cable utp TUBO EMT 3/4 Pesado caja. cinta adhesiva y todos sus respectivos accesorios para su correcto funcionamiento (A Todo Costo)	und	100	\$ 65.400	\$6.540.000
3	Suministro e instalación de Cable Utp Cat 6 100% Cobre (A Todo Costo)	ml	1830	\$ 4.100	\$7.503.000
4	Suministro e instalación de rack 12U (A Todo Costo)	und	1	\$ 980.000	\$ 980.000
5	Suministro e instalación de rack 5U (A Todo Costo)	und	1	\$ 490.000	\$ 490.000
6	Suministro e instalación swchit 24 pts base mil (A Todo Costo)	und	1	\$ 480.000	\$ 480.000
7	Suministro e instalación de Pastch Panel de 24pts (A Todo Costo)	und	1	\$ 290.000	\$ 290.000
8	Suministro e instalación de organizadores de cable (A Todo Costo)	und	1	\$ 160.000	\$ 160.000
9	Suministro e instalación de Ap Wifi (A Todo costo)	und	1	\$1.745.000	\$ 1.745.000
10	Suministro e instalación de Jack Cat 6 (A Todo Costo)	und	22	\$ 29.000	\$ 638.000
11	Suministro e instalación de Pastch coord. Cat 6 (A Todo Costo)	und	44	\$ 25.000	\$ 1.100.000
12	TOTAL		\$	25.974.000	

Nota: Dicha cotización será intervenidas las áreas de salones de clase coordinación y biblioteca.

Fotos:





Vigencia de la Propuesta: 3 días hábiles

Tiempo de entrega: 8 días Hábiles

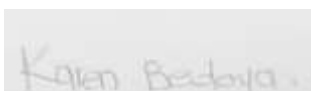
Forma De Pago: a Convenir Garantía

- La garantía tendrá una duración de 12 meses en las partes de equipos
- Defectos o problemas causados por mala instalación de las partes.
- Defectos o mal funcionamiento en las partes por defectos de fabricación.

No cubre

- Daños en los equipos causados por usuarios, problemas de sobre voltaje, vandalismo, animales, catástrofes naturales.
- Desconfiguración de sistema operativo, software administrativo, causado por usuarios o problemas eléctricos.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto le será atendida.



Karen Vanessa Bedoya Osorno

CC.1128402107



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN
Resolución Departamental 16290 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001006980

Nit. 811.034.110 - 0

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 017-06-2026

Cuyo objeto es: INSTALACION REDES SEDE CLODOMIRO .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	27 DE ABRIL 2026 / 11:08 AM	Karen Bedoya.
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ
Rectora



ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 017-06-2026

En el correo ieconcejodemed@gmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

INSTALACION REDES SEDE CLODOMIRO

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$25,974,000	KAREN VANESSA BEDOYA OSORNO	1128402107	14
2				
3				

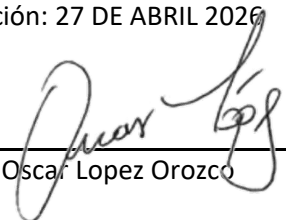
Para constancia, se firma en la fecha: 27 DE ABRIL 2026.



MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ
Rectora

Fecha de desfije de la Invitación: 27 DE ABRIL 2026

Testigo:



Oscar Lopez Orozco



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN
Resolución Departamental 16290 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001006980

Nit. 811.034.110 - 0

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	27 DE ABRIL 2026	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 017-06-2026
Objeto:		
INSTALACION REDES SEDE CLODOMIRO		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	25,974,000	KAREN VANESSA BEDOYA OSORNO	1128402107
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Planilla de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de Inhabilidades Sexuales	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado deudores morosos por alimentos (Redam)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	Cumplió	N/A	N/A	SI

SEDE PRINCIPAL: Carrera 82 No. 47 A 65 - Floresta. Teléfono: 411 92 08 Fax: 411 91 15 Medellín

E-mail: ie.concejodemedellin@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN
Resolución Departamental 16290 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001006980

Nit. 811.034.110 - 0

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70%	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30%	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	
El oferente con mejor calificación es: KAREN VANESSA BEDOYA OSORNO, con NIT 1128402107, por un valor de \$ 25974000, por concepto de INSTALACION REDES SEDE CLODOMIRO					

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por KAREN VANESSA BEDOYA OSORNO cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,



MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ
Rectora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN
Resolución Departamental 16290 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001006980

Nit. 811.034.110 - 0

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 017-06-2026
(30 DE ABRIL 2026)

Por medio de la cual se ADJUDICA: INSTALACION REDES SEDE CLODOMIRO .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 15 de agosto 2025 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 06 del 15 de agosto 2025 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.concejodemedellin.edu.co, los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 15 de agosto 2025, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente KAREN VANESSA BEDOYA OSORNO cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a KAREN VANESSA BEDOYA OSORNO, identificado con NIT. 1128402107; Por valor de \$25974000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 17 del 22 DE ABRIL 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 30 DE ABRIL 2026

MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ
Rectora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN
Resolución Departamental 16290 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001006980

Nit. 811.034.110 - 0

INSTALACION REDES SEDE CLODOMIRO

CONTRATO	CONTRATO No. C. 017-06-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN
CONTRATISTA:	KAREN VANESSA BEDOYA OSORNO
OBJETO DEL CONTRATO:	INSTALACION REDES SEDE CLODOMIRO
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 25,974,000
FECHA DE INICIO:	30 DE ABRIL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE MAYO 2026
PLAZO:	30 DIAS

Entre los suscritos

MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ, con cédula de ciudadanía 43.746.762 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 06 del 15 de agosto 2025 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 017-06-2026 de 30 DE ABRIL 2026, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y KAREN VANESSA BEDOYA OSORNO, identificado con NIT. 1128402107, representado legalmente por KAREN VANESSA BEDOYA OSORNO, con C.C. 1128402107, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: INSTALACION REDES SEDE CLODOMIRO , el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EI CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
80	suministro e instalación de salida de datos. incluye 3mts cable utp TUBO EMT 1" Pulgada caja. cinta adhesiva y todos sus respectivos accesorios para su correcto funcionamiento (A Todo Costo)
100	suministro e instalación de salida de datos. incluye 3mts cable utp TUBO EMT 3/4 Pesado caja. cinta adhesiva y todos sus respectivos accesorios para su correcto funcionamiento (A Todo Costo)
1830	Suministro e instalación de Cable Utp Cat 6 100% Cobre (A Todo Costo)
1	Suministro e instalación de rack 12U (A Todo Costo)
1	Suministro e instalación de rack 5U (A Todo Costo)
1	Suministro e instalación swchit 24 pts base mil (A Todo Costo)
1	Suministro e instalación de Pastch Panel de 24pts (A Todo Costo)
1	Suministro e instalación de organizadores de cable (A Todo Costo)
1	Suministro e instalación de Ap Wifi (A Todo costo)
22	Suministro e instalación de Jack Cat 6 (A Todo Costo)
44	Suministro e instalación de Pastch coord. Cat 6 (A Todo Costo)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN

Resolución Departamental 16290 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001006980

Nit. 811.034.110 - 0

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 30 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN, ubicada en la Carrera 82 N° 47 A 65 -----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 30 DIAS, contados a partir de 30 DE ABRIL 2026.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN ni MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CRA 72 91 31 y la del contratante es Carrera 82 N° 47 A 65.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 30 DE ABRIL 2026

El contratante

MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ
Rectora
C.C.43.746.762

El contratista

KAREN VANESSA BEDOYA OSORNO
C.C.1128402107